PLANES DE INVERSIÓN – PLANES SECTORIALES (MODO SÓLO EJECUCIÓN)

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Los Planes Sectoriales son una funcionalidad que permite a los clientes invertir automáticamente y de manera sencilla en Planes de Inversión Prediseñados.

Se trata de Planes compuestos por instrumentos financieros que ofrecen exposición a sectores e industrias específicos.

Estos Planes se crean utilizando un porcentaje de asignación de determinados instrumentos siguiendo una metodología basada en las reglas descritas en el este documento.

Los Planes Sectoriales se ofrecen bajo un modelo de solo ejecución. Los Planes Sectoriales proporcionan una exposición a ciertos sectores a través de una estructura definida sobre los activos incluidos en el Plan y su nivel de asignación o ponderación dentro del Plan. No obstante, debe tenerse en cuenta que estas carteras no se ofrecen como parte de un servicio de asesoramiento, sino como parte del servicio de mera ejecución. XTB no ofrece recomendaciones personalizadas de inversión. El Cliente puede emplazar las órdenes que quiera ejecutar y XTB actúa únicamente como intermediario en la ejecución de dichas órdenes. **XTB no presta asesoramiento en materia de inversión, ni servicios de gestión discrecional de carteras**.

Cada Cliente es responsable de determinar si un Plan y su composición es adecuado para sus objetivos financieros y si quieres replicar la exposición del Plan Sectorial) en su propia cuenta.

Si se actualizan o cambian los activos que componen los Planes Sectoriales, los Clientes podrán visualizar en el resumen de dicho Plan la nueva composición del Plan Sectorial. No se enviarán notificaciones automáticas a los Clientes sobre los cambios de los activos que forman el Plan Sectorial. Los Clientes podrán modificar su Plan Sectorial para alinearlo con la nueva asignación del Plan actualizado o mantener su asignación inicial. No se ejecutarán órdenes de manera automática en nombre del Cliente cuando XTB modifique la composición del Plan Sectorial modelo.

2. REVISIÓN DE LOS PLANES SECTORIALES

Los Planes Sectoriales se revisan durante las dos últimas semanas de cada trimestre.

Durante cada una de las revisiones:

1. Se actualiza la información relevante del mercado.
2. Se recalcula la composición del Plan conforme a la metodología descrita en este documento, y
3. Se ajustan las asignaciones (ponderaciones) de los activos del Plan para reflejar las condiciones actualizadas del mercado.

3. REVISIONES EXTRAORDINARIAS

Se podrán llevar a cabo revisiones extraordinarias de los Planes Sectoriales cuando se produzcan eventos corporativos relevantes que afecten a los activos que componen el Plan, incluyendo fusiones o adquisiciones, exclusiones de cotización, quiebras o escisiones (*spin-offs*).

Los desdoblamientos de Acciones (*stock splits*) y agrupamiento de Acciones (*reverse splits*) no afectarán a la metodología, ya que los Planes se crean utilizando ponderaciones porcentuales, y no según el número de Acciones.

4. METODOLOGÍA

Los Planes Sectoriales proporcionan exposición a industrias determinadas mediante carteras compuestas por una serie de instrumentos financieros.

5. SELECCIÓN DE INDUSTRIAS

Las industrias se definen de acuerdo con la categoría del sector que se obtiene de la información de mercado y listados bursátiles de carácter público.

XTB elige las industrias de los Planes Sectoriales.

La siguiente tabla incluye los Planes Sectoriales disponibles y las correspondientes clasificaciones sectoriales o industriales en función de los activos elegibles:

PLAN SECTORIAL EN XTB	SECTORES	INDUSTRIAS
Semiconductores	Tecnología	Semiconductores, Equipamiento y Materiales
Defensa y Sector Aeroespacial	Industriales	Aeroespacial y Defensa
Big Tech	Tecnología, Servicios de comunicación y Consumo cíclico	N/A
Energías Renovables	Servicios públicos, Tecnología	Servicios públicos - Energías renovables y Energía solar
Biotecnología	Salud	Biotecnología
Aerolíneas y Servicios aéreos	Industriales	Aerolíneas, Aeropuertos y Servicios aéreos
Desarrollo de videojuegos	Servicios de comunicación	Juegos electrónicos y Multimedia

7. ACTIVOS ELEGIBLES

Los activos elegibles son Acciones de empresas de los sectores relevantes y que están disponibles para su negociación en la plataforma de XTB en el momento de la creación o revisión del Plan.

Las acciones que sólo cotizan en la Bolsa de Varsovia no se pueden incluir en los Planes Sectoriales.

8. CONSTRUCCIÓN DE LA CARTERA

Las compañías se clasifican en orden descendente según su capitalización bursátil y se van incluyendo de una en una. Tras cada potencial adición, se aplican las limitaciones de ponderación recogidas en el apartado 9 (25% de ponderación máxima con redistribución proporcional) para conseguir las ponderaciones limitadas que las compañías realmente recibirían.
Sólo se añaden empresas si, teniendo en cuenta esas limitaciones, su ponderación es, al menos, del 5% (o, como mínimo, 4% al que se hace referencia en el apartado 10).
La construcción de la cartera se interrumpe cuando una compañía no cumpla con estos requisitos.

9. RESTRICCIONES DE PONDERACIÓN

La asignación mínima (ponderación) por compañía es del 5% de cada Plan Sectorial.

La asignación máxima (ponderación) por compañía es del 25% de cada Plan Sectorial.

Si la aplicación de estas restricciones da lugar a que las ponderaciones totales no sean del 100%, la ponderación restante se redistribuirá proporcionalmente entre las Acciones que componen el Plan Sectorial.

XTB S.A., con domicilio social en Varsovia, en el 67 de la Calle Prosta, 00-838 Varsovia, Polonia, registrada en el Registro de empresarios que gestiona el Tribunal del Distrito de la Capital de Varsovia, División Comercial XIII, y registrada en el Registro Judicial Nacional con el Número 217580, REGON 015803782, NIP 5272443955, que opera en España a través de su sucursal XTB S.A., Sucursal en España bajo la supervisión de la CNMV y está inscrita en el Registro de la CNMV con el número 40.

10. UMBRAL DE ROTACIÓN

Con el fin de reducir una rotación innecesaria de los activos que forman el Plan, una compañía que se encuentre dentro del Plan permanecerá incluida en el Plan salvo que, durante alguna de las revisiones, la ponderación calculada descienda por debajo del 4%.

11. LIQUIDEZ

La liquidez no se utiliza como criterio de selección de los activos que se incluyen en el Plan Sectorial.

12. NIVEL DE RIESGO

Los Planes Sectoriales se centran en industrias específicas e incluyen únicamente un número reducido de compañías.

Debido a esta elevada concentración, el valor de las carteras puede experimentar variaciones más pronunciadas. Por este motivo, todos los Planes Sectoriales tienen asignado el nivel máximo de riesgo (7/7).

XTB S.A. Sucursal en España
Calle Pedro Teixeira 8, planta 6º
28020, Madrid

+34 915 706 705
support@xtb.es / sales@xtb.es
https://www.xtb.com/es

XTB S.A., con domicilio social en Varsovia, en el 67 de la Calle Prosta, 00-838 Varsovia, Polonia, registrada en el Registro de empresarios que gestiona el Tribunal del Distrito de la Capital de Varsovia, División Comercial XIII, y registrada en el Registro Judicial Nacional con el Número 217580, REGON 015803782, NIP 5272443955, que opera en España a través de su sucursal XTB S.A., Sucursal en España bajo la supervisión de la CNMV y está inscrita en el Registro de la CNMV con el número 40.